



EDICTO EMPLAZATORIO

Artículo 140 Ley 1708 de 2014

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI**

CITA Y EMPLAZA

A los TERCEROS INDETERMINADOS Y DEMÁS INTERESADOS, para que comparezcan a este despacho a hacer valer sus derechos dentro del proceso **N° 76001-31-20-001-2016-00032-00** (Radicado origen 760013107005-2015-00072), en el cual AVOCÓ CONOCIMIENTO de la acción de extinción de dominio donde figuran como afectados MARÍA MARLENY AGUDELO RODRÍGUEZ, MARIELA RODRÍGUEZ y MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO y resultó afectado el siguiente bien:

1	Clase de Bien	Inmueble URBANO - Matrícula Inmobiliaria No 370-99036
	Ubicación	PASAJE 7J 68-51 URB SAN MARINO – CALI, VALLE.
	Propietaria	MARÍA RITA RODRÍGUEZ – C.C. 31.222.007 (Fallecida)
	Hipoteca	Anotación N° 2 Hipoteca a favor del Instituto de Crédito Territorial hoy Min vivienda

CONSTANCIA DE FIJACION: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en el micrositio web del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-penal-del-circuito-especializado-en-extincion-de-dominio-de-cali>), por el término de cinco (5) días hábiles y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

Se fija el presente edicto hoy **25 de septiembre de 2023, a las 8:00 a.m.** y se desfija el 29 de septiembre de 2023, siendo las 5:00 p.m.

DIANA PATRICIA ZAPATA MORALES
Secretaria